



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Febrero Ocho (08) de Dos Mil Veintitrés (2023).-

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : FEDERACIÓN REGIONAL DE PRODUCTORES AGROPESQUEROS,
AMBIENTALISTAS Y MUJER RURAL DE LA DEPRESIÓN MOMPOSINA
DEMANDADO : BERNARDO BETHER VELEZ VILLAMIZAR
RADICACIÓN : 47-707-40-89-001-2022-00100-00

Póngase en conocimiento de la parte demandante escrito proveniente del BBVA Operaciones- Embargos, Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería, dando respuesta al oficio No. 012 de fecha 13 de Enero de 2023 remitido por esta Agencia Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por Estado No. 004 de fecha 09/02/23 se notificó
el auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA
Secretaria



Juzgado primero promiscuo municipal de santa ana

Secretario(a)

Santa ana

Magdalena

Enero 16 de 2023

Palacio de justicia

0

OFICIO No: 0012

RADICADO N°: 47707408900120220010000

NOMBRE DEL DEMANDADO : BERNARDO BETHER VELEZ VILLAMIZAR

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 5107648

NOMBRE DEL DEMANDANTE: FEDERACION REGIONAL DE PRODUCTORES AGROPESQUEROS
AMBIENTALISTAS Y MUJER RURAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA FERPAM

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 806016682

CONSECUTIVO: JTE1387783

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001306040200066217

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Así mismo, agradecemos se nos informe si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

Cordialmente.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTA ANA

SANTA ANA

MAGDALENA

PALACIO DE JUSTICIA

ENERO 16 DE 2023



Fwd: [External] Comunicado Respuesta embargo - GENERAL Oficio No. 0012 Rad. 47707408900120220010000 Consecutivo JTE1387783

BUZON DE EMBARGOS <EMBARGOS.COLOMBIA@bbva.com>

Lun 16/01/2023 17:11

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - Santa Ana
<j01pmpalsantana@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (52 KB)

Número de oficio 0012 Número Rad. 47707408900120220010000.pdf;

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de comunicaciones, oficios y despachos.

En este sentido, nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Asimismo, agradecemos se nos informe si la contingencia que están implementando es solo durante el tiempo de cuarentena o si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho/entidad, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>

BBVA

Joan Nicolas Zapata Ibarra

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

embargos.colombia@bbva.com

Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C